

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 1° de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE el señor Ing. Roberto Peña Durini, en su calidad de Gerente General de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el informe N°003 y el memorando N°SC-DIA-80-577 de 6 de enero de 1981, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 1° de octubre de 1980 y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE el Departamento Jurídico de esta Entidad, mediante memorando N°DJ-CA-81-097 de 11 de marzo de 1981, ha emitido informe favorable para el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.";

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos legales necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 1° de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, aumento de capital por la suma de VEINTE MILLONES VEINTE MIL SUCRES (S/. 20'020.000,00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de OCHENTA MILLONES VEINTE MIL SUCRES 00/100

A.

0014

(S/. 80'020.000,00), dividido en ochenta mil veinte acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Latacunga, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de octubre de 1980, celebrada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del cantón Latacunga, anote al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", otorgada en esa Notaría el 23 de noviembre de 1977, que mediante escritura pública celebrada en esa misma Notaría el 1° de octubre de 1980, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reforma de estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del cantón Latacunga, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", mencionada en el artículo anterior, que mediante escritura pública de 1° de octubre de 1980, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Latacunga, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que, de conformidad con los artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, el señor Registrador del cantón Latacunga, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, esta Resolución y la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", celebrada el 1° de octubre de 1980, ante el Notario Segundo del cantón Latacunga. Se archivará una copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Latacunga, un extracto de la escritura pública de 1° de octubre de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación, una vez presentada una copia de la escritura, con

./.



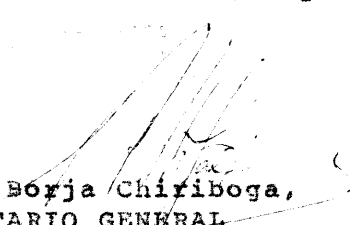
la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

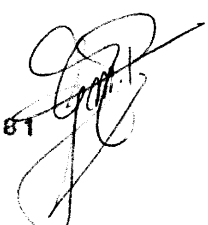
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 17 MAR. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "AGLOMERADOS COTOPAXI S.A.", la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a
CERTIFICO.-


Lcdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MLB

11-III-81